

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INV. PATERNIDAD. No. 1100131100032022-0771

Subsanadas las deficiencias reseñadas en auto anterior y por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD incoada por HERLINDA GÓMEZ CASAS, a través de ICBF, en representación de su hijo(a) menor de edad, CARLOS ARTURO GÓMEZ CASAS y en contra de CARMEN JULIO ARIAS SOLER.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 369 y s. s. del C. G. del P.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia.

Notifíquese este auto al demandado, en los términos previstos en los arts.291 y 292 del C. G. del P., y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

De conformidad con lo previsto en el art.317 del C. G. del P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a notificar a la parte pasiva, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TACITO del trámite.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72643d409e6b000a414a33125d3e2e2abb199f6028673dd4ea5c42191ef84b18**

Documento generado en 21/02/2023 03:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>